



## CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO

### CAPITULO II DE LAS ACTAS DE RECONOCIMIENTO DE LAS HIJAS O HIJOS

#### Definición de reconocimiento

**Artículo 3.19.** El reconocimiento es el acto jurídico en virtud del cual, el que reconoce asume a favor del reconocido todos los derechos y obligaciones que se derivan de la filiación.

#### Reconocimiento de la hija o hijo al declarar su nacimiento

**Artículo 3.19 Bis.-** La madre, el padre o ambos al presentar al hijo o hija para que se registre su nacimiento. El acta contendrá los requisitos establecidos en los artículos anteriores. Esta surtirá los efectos del reconocimiento.

#### Reconocimiento de la hija o hijo después de registrado su nacimiento

**Artículo 3.20.-** Si el reconocimiento del hijo se hiciera después de haber sido registrado su nacimiento, se formará acta separada en la que, además de los requisitos a que se refiere este Código, se observarán, en sus respectivos casos, los siguientes:

- I. Si el hijo es mayor de edad, se expresará en el acta su consentimiento para ser reconocido;
- II. Si el hijo es menor de edad, pero mayor de catorce años, se expresará su consentimiento y el de quien ejerza la patria potestad o en su caso el de la persona o institución que lo tuviere a su cargo.
- III. Si el hijo es menor de catorce años, se expresará solo el consentimiento de quien ejerza la patria potestad o en su caso de la persona o institución que lo tuviere a su cargo.

#### Otras actas de reconocimiento

**Artículo 3.21.** Si el reconocimiento se hace por alguno de los otros medios establecidos en este Código, se presentará ante el Oficial del Registro Civil, el original o copia certificada del documento que lo compruebe. En el acta se insertará la parte relativa de dicho documento, observándose las demás prescripciones contenidas en este Capítulo y en el relativo a las actas de nacimiento.

#### Omisión de registro de reconocimiento de hijo

**Artículo 3.22.-** La omisión del registro, no quita los efectos legales al reconocimiento hecho conforme a las disposiciones de este Código.

